

	COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO		CCC.ACT.ADM.01.2021
	ACTA ADMINISTRATIVA		REF.: DA-CCC-LPN-2021-0001 PÁGINA 1 DE 4

ACTA No. 01-2021 CORRESPONDIENTE AL PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. DA-CCC-CP-2021-0001, QUE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES Y DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS, REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y AFINES DE LOS VEHÍCULOS DE MOTOR DEL DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al (07) día del mes de Septiembre del año dos mil veinte uno (2021), siendo las 10:00 a.m., se reúne el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** de esta Institución, en el domicilio social del mismo, sito en la Ave. 27 de Febrero No. 540, Mirador Norte, Santo Domingo, Rep. Dom, presidido por el Lic. Pedro F. Gálvez Florez, Miembro Titular; Lic. Jorge L. Santana, Director Jurídico; Lic. Miguel Heredia, Encargado del Departamento Administrativo; Lic. Maria del Carmen Mendez, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; Lic. Melvin Jesús Uceta, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública para conocer y aprobar, **el Pliego de Condiciones, el Proceso de Selección y designación del perito** correspondiente al proceso por Comparación de Precios **No. DA-CCC-CP-2021-0001**, conforme lo dispone la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

El señor Pedro F. Gálvez Florez, Miembro Titular del Comité, dio la bienvenida a los miembros del Comité a esta reunión, referente al Proceso por Comparación de Precios **No. DA-CCC-CP-2021-0001** Después de estudiado y deliberado sobre la misma se estableció lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 340-06, y Reglamento de Aplicación No. 543 y debido al monto que implica la adquisición del bien, de conformidad a lo establecido por el Órgano Rector en la Resolución PNP-01-2021 donde establece los valores para los umbrales de compras y debido al monto que implica dicha adquisición, el proceso de selección que corresponde es **Comparación de Precios** en Etapa Múltiple.

CONSIDERANDO: Que el objeto de este procedimiento es seleccionar un taller que esté en condiciones de suministrar al Departamento Aeroportuario **los servicios para las Reparaciones, Mantenimiento y afines de los Vehículos de Motor del Departamento Aeroportuario.**

	COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO		CCC.ACT.ADM.01.2021
	ACTA ADMINISTRATIVA		REF.: DA-CCC-CP-2021-0001 PÁGINA 2 DE 4

CONSIDERANDO: Que esta entidad dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, tal y como se comprueba mediante la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Departamento Financiero de esta Institución en fecha 06 de Septiembre de 2021.

CONSIDERANDO: Que, para este proceso, fueron elaborados los Pliegos de Condiciones contentivo de las bases que indican los antecedentes, objetivos, alcances, requerimientos, especificaciones técnicas o términos de referencia, y más condiciones que guían o limitan a los interesados al momento de presentar sus ofertas, así como el acta para la selección o designación del Perito correspondiente.

CONSIDERANDO: Que constituye una responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones de este Departamento Aeroportuario la designación de un perito, quien será el responsable de evaluar las ofertas técnicas presentadas por los oferentes.

CONSIDERANDO: Que en la administración pública es un deber actuar de manera que los actos puedan ser comprobados y valorados correctamente por lo que las acciones antes consideradas de manera obligatoria deben ser realizadas, con la finalidad de que pueda ejecutarse un proceso que cumpla con todas las disposiciones previstas por la Ley 340-06, sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis, dictado mediante No. 543-12.

OÍDAS: Las opiniones externadas sobre el asunto por los miembros del COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de este Departamento Aeroportuario.

POR TANTO: luego del titular del comité cuestionar a los presentes sobre cualquier otro tema a tratar y no habiendo nada más que conocer, solicitó la votación de los miembros para dictar las siguientes Resoluciones:

	COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO		CCC.ACT.ADM.01.2021	
			REF.:	DA-CCC-CP-2021-0001
ACTA ADMINISTRATIVA			PÁGINA 3 DE 4	

PRIMERA RESOLUCIÓN

APROBAR el proceso de selección escogido, el cual corresponde a Comparación de Precios de etapa múltiple para **LOS SERVICIOS DE LAS REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y AFINES DE LOS VEHÍCULOS DE MOTOR DEL DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO**

SEGUNDA RESOLUCIÓN

APROBAR el Pliego de Condiciones elaborado al efecto tomando en cuenta las necesidades de la Institución.

TERCERA RESOLUCIÓN

APROBAR la designación del Señor Welinton Santana Encargado del Departamento de Transportaciones y Franklin Alejandro Duran Analista del Departamento de Revisión y Análisis, como peritos responsables de emitir el Informe de Evaluación de las ofertas Técnicas y Económicas presentadas por los oferentes.

No habiendo otros temas que conocer, se dio por concluida la sesión siendo las 11:00 a.m.

Aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución a unanimidad de votos por el Comité de Compras y Contrataciones en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, una para ser depositada en la Secretaría del Comité, una para el expediente de compras y otra para ser depositada en la Dirección Jurídica de la institución.



**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO**

CCC.ACT.ADM.01.2021

REF.: DA-CCC-CP-2021-0001

ACTA ADMINISTRATIVA

PÁGINA 4 DE 4

Lic. Pedro F. Gálvez Florez
Miembro Titular

Lic. Jorge L. Santana
Director Jurídico

Lic. Miguel Heredia
Encargado del Depto. Administrativo

Lic. Melvin Jesús Uceta
Responsable de la OAI

Licda. Maria del Carmen Mendez
Enc. Depto. de Planificación y Desarrollo